

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0009025/2011

Córdoba, 27 AGO 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Luciana S. Moretti de la Facultad de Psicología, para la contratación del Lic. Miguel Angel Escalante - DNI 11745723, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Lic. Miguel Angel Escalante DNI 11745723 los servicios prestados por el período 15/08/2019 al 16/08/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.000,00 (Pesos Ocho mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Unidad 10: "Elaboración de Planes y Programas en Salud Mental" correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1459

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología